

**ORIENTACIONES A PUNTOS DE ENTRADA AL PAÍS PARA EL TAMIZAJE DE VIAJEROS QUE VIENEN DE ZONAS CON CIRCULACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-nCoV).**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ, 30 DE ENERO DE 2020**

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código</b>	<b>PSPP02</b>
	<b>GUÍA</b>	<b>Orientaciones a puntos de entrada al país para el tamizaje de viajeros que vienen de zonas con circulación del nuevo coronavirus (2019-nCoV).</b>	<b>Versión</b>	<b>PSPG02</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA.....	3
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS .....	3
6. DEFINICIONES (SI APLICA).....	3
7. CUERPO DEL DOCUMENTO .....	¡Error! Marcador no definido.

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código</b>	<b>PSPP02</b>
	<b>GUÍA</b>	<b>Orientaciones a puntos de entrada al país para el tamizaje de viajeros que vienen de zonas con circulación del nuevo coronavirus (2019-nCoV).</b>	<b>Versión</b>	<b>PSPG02</b>

## 1. OBJETIVO

Identificar viajeros con posible contacto del nuevo coronavirus (2019-nCoV), mediante tamizaje de aquellos que vienen de zonas con circulación del virus, con el fin de minimizar el riesgo de introducción de este al país

## 2. ALCANCE

Inicia con el tamizaje de los viajeros desde su ingreso al territorio nacional por cualquier punto de entrada y finaliza con la activación y aplicación de planes de contingencia con el fin de minimizar el riesgo de introducción del coronavirus (2019-nCoV) a Colombia.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Proceso Planeación, Monitoreo y Evaluación de los Resultados en Salud Pública PSPC01 / Gestión de las Intervenciones Individuales y Colectivas para la Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad GIPC01 / Gestión de la Prestación de Servicios en Salud PSSC01

## 4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA

- Procedimiento Vigilancia en Salud Pública PSPP02
- Listados de asistencia

## 5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005.
- Ley 09 de 1979.
- Decreto 1601 de 1984.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.

## 6. DEFINICIONES (SI APLICA)

**Aeronave:** toda máquina que puede sustentarse y desplazarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra y que sea apta para transportar pesos útiles (personas o cosas).

**Aeropuerto:** es un sistema operacional que comprende un esquema de infraestructura, instalaciones, equipo, sistemas y personal, los cuales, colectivamente proporcionan un servicio a un cliente.

**Afectado:** persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquetes postales o restos humanos que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código</b>	<b>PSPP02</b>
	<b>GUÍA</b>	<b>Orientaciones a puntos de entrada al país para el tamizaje de viajeros que vienen de zonas con circulación del nuevo coronavirus (2019-nCoV).</b>	<b>Versión</b>	<b>PSPG02</b>

**Aislamiento:** separación de los demás de personas enfermas o contaminadas, o de equipajes contenedores, medios de transporte mercancías, paquetes postales afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

**Centro Nacional de Enlace – CNE-:** es la instancia del Ministerio de Salud y Protección Social con quien se establece contacto en todo momento para intercambiar información con la Organización Mundial de la Salud y demás organismos internacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional -RSI 2005.

**CNE:** Centro nacional de Enlace

**Coronavirus 2019-nCoV:** Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus, como es el caso de este 2019-nCoV.

**ESPII:** Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional

**ETS:** Entidad Territorial de Salud

**MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**OPS:** Organización Panamericana de la Salud

**Plan de Contingencia:** procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular, para el cual se tienen escenarios definidos.

**Tamizar:** se refiere a la aplicación de procedimientos de selección a personas presuntamente sanas, para identificar aquellas que probablemente estén enfermas.

## 7. Actividades y responsabilidades

El presente documento define lineamientos para realizar el tamizaje de los viajeros internacionales que ingresan al país; inicia con la identificación de viajeros por personal de Migración Colombia que son derivados para entrevista; continúa con la clasificación de potencial caso sospechoso y finaliza con la activación del plan de contingencias y emergencias del aeropuerto.

Para la identificación de posibles casos sospechosos y contactos de 2019-nCoV se deben realizar las siguientes actividades:

**7.1 Realización de pregunta de tamizaje inicial:** esta actividad se realiza en los puntos de entrada por parte del oficial migratorio a través de la formulación de la siguiente pregunta al viajero o tripulante:

**7.1.1 ¿Ha estado en China en los últimos 14 días?**

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código</b>	<b>PSPP02</b>
	<b>GUÍA</b>	<b>Orientaciones a puntos de entrada al país para el tamizaje de viajeros que vienen de zonas con circulación del nuevo coronavirus (2019-nCoV).</b>	<b>Versión</b>	<b>PSPG02</b>

Si la respuesta es positiva, el oficial migratorio debe derivar al pasajero o tripulante a la entrevista con sanidad portuaria.

**7.2 Entrevista con el viajero o tripulante:** Esta actividad la realiza el personal de sanidad portuaria en los puntos de entrada, siempre que se haya respondido **positivamente la pregunta anterior**. Esta entrevista se realizará en el lugar designado para la operación del personal de sanidad portuaria.

Las preguntas a aplicar en esta entrevista son las siguientes:

- 7.2.1 **¿Ha tenido fiebre, tos, secreciones nasales o malestar general en los últimos 10 días?**
- 7.2.2 ***Estando en China, ¿tuvo contacto con personas que tuvieran síntomas de enfermedad respiratoria o fiebre?***
- 7.2.3 ***¿Cuál es el nombre de la ciudad y la provincia que visitó?***

Nota: En caso que la pregunta 7.2.2 se responda de manera negativa se hace la pregunta 7.2.3

**7.3 Clasificación del tamizaje:** de acuerdo con las preguntas y entrevistas realizadas al viajero se clasifica el viajero así como:

- 7.3.1 ***Descarte para continuar con el filtro:*** Si la respuesta 7.1.1 es negativa se descartan los siguientes pasos.
- 7.3.2 ***Compatible con la definición de caso sospechoso para 2019-nCoV:*** Si la respuesta 7.1.1. y 7.2.1 son afirmativas.
- 7.3.3 ***Compatible con la definición de contacto para 2019-nCoV:*** Si la respuesta 7.1.1 y 7.2.2 son afirmativas y la pregunta 7.2.1 es negativa.
- 7.3.4 ***Para recomendaciones:*** Si la respuesta a la pregunta 7.1.1 es afirmativa y las preguntas 7.2.1 y 7.2.2 son negativas se pregunta 7.2.3 y se da recomendaciones al viajero.

**7.4 Activación del plan de contingencia del punto de entrada:**

- 7.4.1 El plan de contingencias y emergencias del punto de entrada es activado por el operador portuario una vez el equipo de sanidad portuaria de la entidad territorial identifica el caso como sospechoso.
- 7.4.2 Los casos clasificados como contacto el equipo de sanidad portuaria de la entidad territorial de salud brindará las recomendaciones a viajero y activará procedimiento de seguimiento a contactos).

El equipo de sanidad portuaria de la entidad territorial de salud debe diligenciar el formato digital de reporte seguimiento a contactos 2019-nCoV que hace parte del procedimiento de seguimiento a contactos, donde se hace la consolidación de los viajeros que fueron clasificados como 7.3.2 o 7.3.3 y deberá remitir diariamente esta información a los correo [cne@minsalud.gov.co](mailto:cne@minsalud.gov.co) y [eri@ins.gov.co](mailto:eri@ins.gov.co) y de forma inmediata a los teléfonos 3213946561 y 3185481596.

	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código</b>	<b>PSPP02</b>
	<b>GUÍA</b>	<b>Orientaciones a puntos de entrada al país para el tamizaje de viajeros que vienen de zonas con circulación del nuevo coronavirus (2019-nCoV).</b>	<b>Versión</b>	<b>PSPG02</b>

## 7.5 Aspectos a tener en cuenta en la activación del plan

7.5.1 **Recomendaciones al viajero:** Para los viajeros que requieren recomendaciones, el equipo de sanidad portuaria de la entidad territorial deberá dar las instrucciones respecto a la sintomatología que el viajero debe tener en cuenta y que, en caso de manifestarse dentro de los siguientes 14 días, deberá reportar a la entidad territorial forma inmediata.

7.5.2 **Seguimiento de contactos:** Si el viajero se clasificó como contacto, la entidad territorial de salud debe realizar su seguimiento hasta que este cumpla 14 días de haber tenido contacto con la fuente exposición, ciudad o enfermos. La ETS seguirá el procedimiento de seguimiento a contactos establecido, (disponible en <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx>).

7.5.3 **Derivación de casos sospechosos:** Si el viajero se clasificó como caso sospechoso, después de realizar la activación del plan de emergencias y contingencias del Punto de Entrada, en conjunto con el CRUE de la jurisdicción, el equipo de sanidad portuaria de la ETS deberá dar las instrucciones necesarias para el traslado del viajero a la IPS definida para la atención de los casos. De manera inicial y de acuerdo a la disponibilidad de la red, la red para la atención de casos sospechosos está conformada por las siguientes IPS

- Bogotá: Hospital Simón Bolívar o la IPS que se designe en coordinación con el CRUE
- Cartagena: Hospital Universitario de Cartagena
- Palmira: Clínica Palma Real
- Rionegro: Clínica SOMER, Hospital San Vicente Fundación y Hospital San Juan de Dios.
- San Andrés: UT Medisan.
- Bucaramanga: Hospital Universitario de Santander
- Barraquilla: A definir por el CRUE
- Leticia: Hospital San Rafael

7.5.4 **Aislamiento:** En su plan de emergencias y contingencias, el punto de entrada establecerá el lugar específico donde realizará el alistamiento de los viajeros clasificados como sospechosos mientras se da su traslado cumpliendo con las siguientes condiciones

- a. Que sea un área con escaso o nulo tránsito de personas
- b. Que procure la privacidad del caso
- a. Que permita el aislamiento del caso mientras se realiza el traslado a la ambulancia.

En dicha zona se deberá adelantar el procedimiento de aislamiento del caso y la postura del kit de traslado.

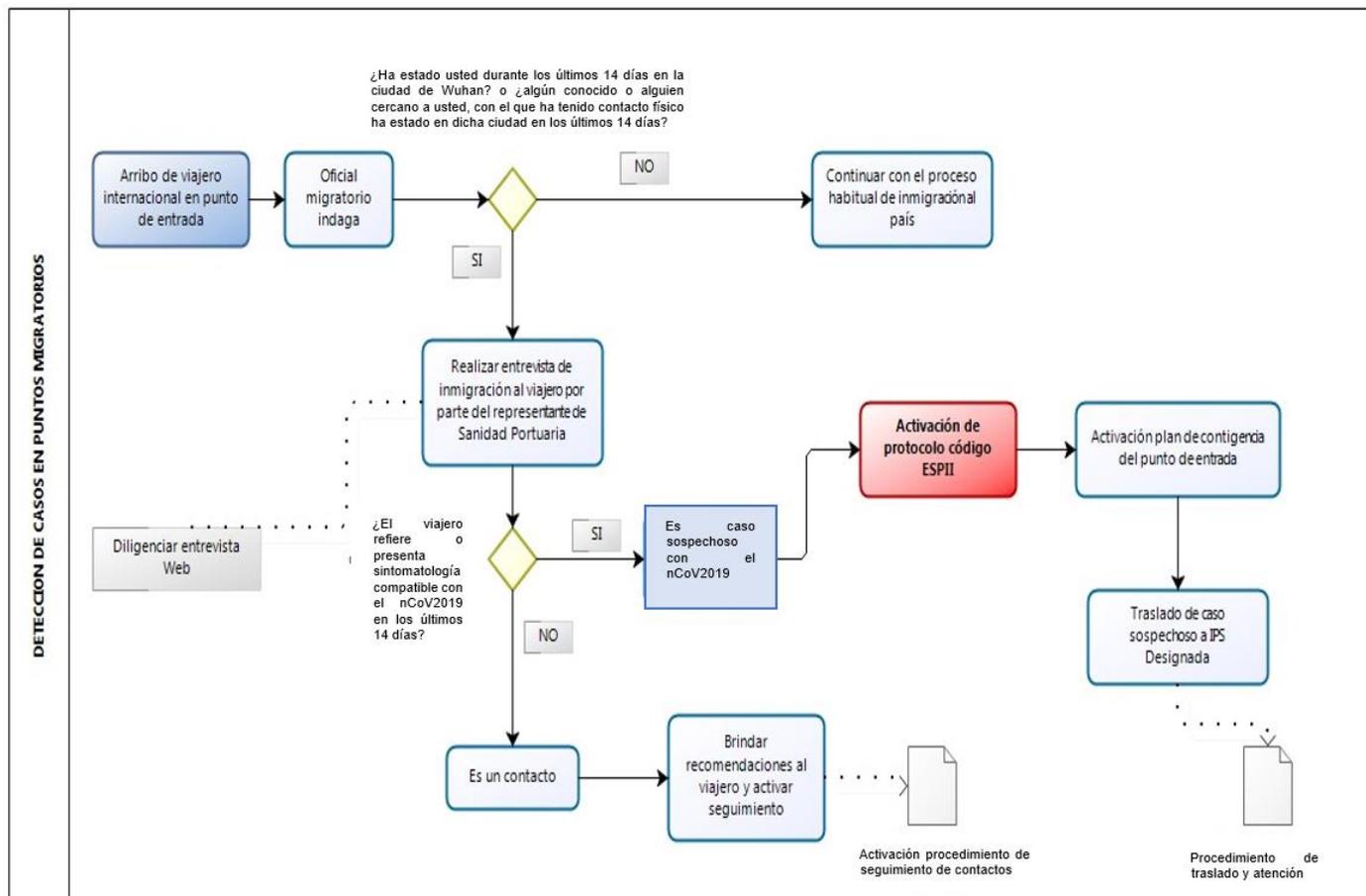
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código</b>	<b>PSP02</b>
	<b>GUÍA</b>	<b>Orientaciones a puntos de entrada al país para el tamizaje de viajeros que vienen de zonas con circulación del nuevo coronavirus (2019-nCoV).</b>	<b>Versión</b>	<b>PSPG02</b>

7.5.5 **Bioseguridad:** El/los funcionarios del equipo de sanidad portuaria de la entidad territorial, aplicará los protocolos de bioseguridad para aquellos viajeros que sean clasificados como sospechosos. Para lo cual le suministrarán el kit de traslado al paciente (guantes, tapabocas) y guardando una distancia mayor a un metro le indicará la postura del kit al paciente. Si el paciente se encuentra inestable y no tiene condiciones para vestirse por el mismo, esperaran en el área de aislamiento al personal de ambulancia para su traslado.

Desde la activación de la alerta, el/los funcionarios del equipo sanidad portuaria y demás personas que estén en contacto con el viajero clasificado como sospechoso, deberán usar los elementos de protección personal necesarios para prevenir la exposición la enfermedad, de acuerdo con el procedimiento de Bioseguridad establecido, usando como mínimo guantes y tapabocas en todo momento

En los lugares donde no se cuenta con barreras de aislamiento con los viajeros, se sugiere que los oficiales migratorios utilicen tapabocas, y que en todo momento utilicen guantes durante la jornada de atención al público

## 8. Flujograma



	<b>PROCESO</b>	<b>PLANEACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS EN SALUD PÚBLICA</b>	<b>Código</b>	<b>PSPP02</b>
	<b>GUÍA</b>	<b>Orientaciones a puntos de entrada al país para el tamizaje de viajeros que vienen de zonas con circulación del nuevo coronavirus (2019-nCoV).</b>	<b>Versión</b>	<b>PSPG02</b>

## 7. Bibliografía

1. Instituto Nacional de Salud (INS) Colombia. Activación y desactivación del COE-VSP. INT-R02.0000.002. Proceso vigilancia y análisis del riesgo en salud pública.
2. Instituto Nacional de Salud (INS) Colombia. Conformación y despliegue de los equipos de respuesta inmediata - ERI. INT-R02.4220.006. Proceso vigilancia y análisis del riesgo en salud pública.
3. Global Surveillance for human infection with novel coronavirus (2019-nCoV). World Health Organization 2020. All rights reserved. 20120 Disponible en [https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(2019-ncov)), recuperado el 27/01/2020.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b> Javier Rios Plata <b>Fecha:</b> 30 de enero de 2020	<b>Nombre y Cargo:</b> Sandra Lorena Girón <b>Fecha:</b> 30 de enero de 2020	<b>Nombre y Cargo:</b> Sandra Lorena Girón Vargas Directora de Epidemiología y Demografía <b>Fecha:</b> 30 de enero de 2020